



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: jueves, 29 de Mayo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

#### APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA Y OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS

Aprobada inicialmente la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la utilización del servicio municipal de piscina y otras instalaciones públicas por acuerdo de pleno de fecha 26.05.2025 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada tal modificación por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://aranzueque.sedelectronica.es>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la citada modificación del reglamento.

En Aranzueque a 27 de mayo de 2025. Fdo.: Alcalde Presidente, Don Andrés  
Mariano Martínez Clavel, del Ayuntamiento de Aranzueque

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: 68e69c638710d1bae6ab0a15b58aaad3e1ceac54